



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ) RESERVA DE LA INFORMACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 31 de mayo del año 2021 en la Sala de Juntas y Acuerdos del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco ubicada en la calle Pedro Moreno número 1491, colonia Americana, C.P. 44160, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante “la Ley de Transparencia”), así como lo establecido en el ACUERDO SEGUNDO del Acta de Instalación del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (en lo sucesivo “Comité”) con la finalidad de desahogar la presente Sesión Extraordinaria, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum del Comité;
- II. Revisión, discusión y en su caso confirmación de la reserva de la información en cuanto a la solicitud de información UT/060/2021 referente a los aumentos salariales del puesto que menciona dicha solicitud;
- III. Asuntos Varios; y
- IV. Clausura.

1

Mtro. Agustín Araujo Padilla, Director General preguntó a los presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional al Orden del Día propuesto, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad y dándose inicio con el desarrollo del mismo.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum

De conformidad con el artículo 29, punto 2 de la Ley de Transparencia, se declara la existencia de quórum necesario para llevar a cabo la presente sesión por estar presentes los siguientes: Mtro. Agustín Araujo Padilla, en su carácter de Director General; Lic. Iván Israel García Torres, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control; y Lic. Saúl Oswaldo Regla Dávila, en su carácter de titular de la Unidad de Transparencia, todos del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

ACUERDO PRIMERO: Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes la lista de asistencia y declaratoria de quórum requerido para la celebración de la presente Sesión Extraordinaria.



II. Revisión, discusión y en su caso confirmación de la reserva de la información en cuanto a la solicitud de información UT/060/2021 referente a los aumentos salariales del puesto que menciona dicha solicitud

En el desarrollo del segundo punto del Orden del Día, el Presidente del Comité señaló que derivado de la solicitud de información pública UT/060/2021 y de conformidad con el artículo 17, punto 1, fracción I, inciso g) de la Ley de Transparencia; es necesario sesionar para exponer la solicitud y en su caso declarar la reserva de la información.

El Secretario menciona que en la respuesta de la solicitud se le informó que no existe como tal una tabla con los aumentos salariales del puesto en comento, ya que, no es obligación de este sujeto obligado procesar, calcular, o presentar la información de forma distinta a como se encuentre, lo anterior en virtud del artículo 87 numeral 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No obstante, se le pudiera hacer un informe específico con lo requerido.

Asimismo, el Secretario menciona que recibió propuesta de reserva por parte de la Unidad de Servicios Jurídicos, ya que, después de una exhaustiva búsqueda en los archivos físicos y digitales el dicha unidad aseveró que actualmente el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco tiene una demanda planteada en trámite en contra de este Sujeto Obligado por el puesto mencionado en la solicitud UT/060/2021, por lo tanto, y en atención al artículo 17, punto 1, fracción I, inciso g) de la Ley de Transparencia, no se debe entregar información referente a los aumentos salariales del puesto en litigio, en virtud de que, al entregar dicha información causaría perjuicio grave a las estrategias procesales en judiciales o procedimientos administrativos cuyas resoluciones no hayan causado estado.

2

Derivado de lo anterior y después de los análisis a la información planteada:

- a) Sí encuadra la reserva planteada por la Unidad de Servicios Jurídicos, en apego al artículo 17, punto 1, fracción I, inciso g) de la Ley de Transparencia; y
- b) Este sujeto obligado determina unilateralmente la improcedencia del informe específico, esto en virtud del artículo 90, punto 1, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ACUERDO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 30.1, II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se acordó de manera unánime la reserva de la información referente a los aumentos salariales del puesto en litigio, por un periodo de 5 años o hasta que dicho procedimiento de demanda haya causado estado.



III. Asuntos Varios

Acto seguido y en cumplimiento al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Comité de Transparencia preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en la presente sesión, por los integrantes del Comité acordaron que no existe tema adicional.

ACUERDO TERCERO: Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente reunión, se pasa al último punto del orden del día.

IV. Clausura

Acto seguido y en cumplimiento al cuarto punto del Orden del Día, el Presidente del Comité de Transparencia da por terminada la Segunda Sesión Extraordinaria del 2021.

ACUERDO CUARTO: Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente reunión, los miembros del Comité de Transparencia aprueban la clausura de la presente Sesión Extraordinaria, siendo las 12:50 horas del día 31 de mayo de 2021, por lo que se levantó la presente acta para dar constancia.

3

Mtro. Agustín Araujo Padilla

Director General y Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Ivan Israel García Torres

Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia

Lic. Saúl Oswaldo Regla Dávila

Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia